



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
 SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpals macota@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO MENOR CUANTIA HIPOTECARIO RDO. 2022-00023-00

SEÑOR JUEZ: De conformidad con la decisión de este Juzgado de fecha Septiembre 22 de 2022, procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

V/r AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR PARTE DEMANDANTE....	\$ 2.100.000
V/r ENVIO NOTIFICACION.....	\$ 250.000
V/r INSCRIPCION EMBARGO FOLIO MATRICULA.....	\$ 37.500
V/r NOTIFICACION POR AVISO.....	\$ 220.000
	-----
	\$ 2.607.500

SON. SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS. M/CTE.

Simacota, 20 de Febrero de 2023

LA SECRETARIA,

*Marta Ligia Mancilla Sanabria*  
 MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

CONSTANCIA: La anterior liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres días, para los efectos del art. 110 del C.G.P. Contados a partir del 22 de Febrero de 2023 (8 A.M).  
 En la fecha se publicó lista de traslado de la liquidación de costas a las partes.

Simacota, 21 de Febrero de 2023

LA SECRETARIA,

*Marta Ligia Mancilla Sanabria*  
 MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA